MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio
Tel. 0542-232201
municipalidaddecaazapa@hotmail.com

# Resolución Nº65/2021.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA USO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPAL DE CAAZAPA.----------

Caazapá, 03 de marzo de 2021.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 02 de marzo del 2021 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para la Adquisición, de 33.754 Lts. de combustibles diésel, que asciende a la suma de **Gs 168.196.182** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta y dos).----------

Que el monto presupuestario disponible para el rubro mencionado para el Presente ejercicio es de **Gs 168.196.182** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta y dos). el saldo será contemplado en el ejercicio 2021, sujeta a aprobación, por lo que se deberá ajustar la cantidad de combustibles diésel a los precios actuales hasta cubrir el monto presupuestario disponible.----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA para la Adquisición de dicho Bien.----

Que, en tal sentido, el artículo 209 de la Ley No. 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS, que realizan las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley o la que constituya y por las normas establecidas. Asimismo el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa: que todo procedimiento deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal.----------

## RESUELVE:

**Art. 1º.** DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, para la Adquisición, de 33.754 Lts. de combustibles diésel, que asciende a la suma de **Gs 168.196.182** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones ciento noventa y seis mil ciento ochenta y dos), ID N° 392401, hasta cubrir la suma de la disponibilidad presupuestaria mencionada .----------

**Art. 2º.** DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas.-

**Art. 3º.** DISPONER la remisión a la Junta Municipal de los antecedentes del inicio de estos Trabajo, el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación.-

**Art. 4º.** DISPONER, la invitación oferente por la página de la DNCP para que presenten su oferta Económica y técnica en sobre cerrado.-

**Art. 5º.** ASI MISMO, comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización del llamado.-

**Art. 6º.** ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ · SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López E.
Intendente Municipal